



**JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL
GÓMEZ PALACIO, DURANGO.**
AVENIDA MINA #650 NORTE, ZONA CENTRO, C.P. 35000

NÚMERO DE OFICIO: JCM/814/2022
ASUNTO: SE REMITE EXHORTO
NO DILIGENCIADO

LIC. **N1-ELIMINADO 1**
COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
DE ASUNTOS INTERNOS DE LA CIUDAD DE
TORREON, COAHUILA.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito enviar en original el Exhorto radicado en este Juzgado Cívico Municipal a mi cargo, bajo el número estadístico **N2-ELIMINADO 72** mediante el cual el Actuario adscrito a esta dependencia NO pudo realizar la diligencia de notificación al **C. N3-ELIMINADO 1** con domicilio ubicado en: **N4-ELIMINADO 2** **N5-ELIMINADO 2** como esta ordenado en auto de fecha (25) veinticinco de Agosto del presente año, por los motivos que expone el actuario adscrito a este H. Juzgado en el razonamiento realizado de la diligencia llevada a cabo.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DURANGO., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"


LIC. RICARDO FONTECILLA ORTIZ.
C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL



Recibí:
13:54 hrs.
21/Septiembre/22

N6-ELIMINADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

2.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo, por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

5.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."